



VALLENAR, 30 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 5029

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 167-168-170 de Sesión Ordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Agrupación Familiares, Amigos y Pacientes con Esquizofrenia San Nicolás, Centro de Madres Polvorera y Club Deportivo Unión Compañía.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

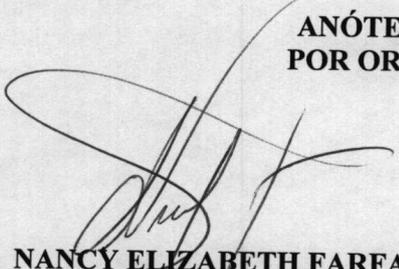
DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

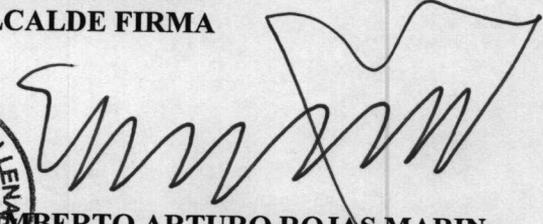
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Agrupación Familiares, Amigos y Pacientes con Esquizofrenia San Nicolás María Huechante González	Para la Inscripción de cinco socios a el Encuentro Nacional de Consejos Comunales para la Discapacidad	167	\$ 50.000.-
Centro de Madres Polvorera Luisa Vega	Para la compra de materiales de construcción para mejoramiento de la sede	168	\$100.000.-
Club Deportivo Unión Compañía Ibar Cortes Caimanque	Para el arriendo de baño químico los días 18 y 19 de septiembre 2014 y ser instalado en cancha de fútbol del sector	170	\$60.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$210.000.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal